Nro. **- ESANA – SEPRI - 20.1**

Soledad, 27 de julio de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar 45-300
Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 47-1-30017-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2026**	**Hasta**	**25/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-001406-ESANA del 11/02/2026 el señor teniente coronel NICOLAS GILLERMO SUAREZ PLATA obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO Comandante Sección de Estudiante, de la Escuela de Policía Antonio Nariño, con el fin de continuar con las funciones de supervisión a partir del 17/01/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

  - PRIMER INFORME DE SUPERVISION GS-2025- 09444-ESANA del 29/10/2025
  - SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION GS-2025-010534-ESANA del 27/11/2025
  - TERCER INFORME DE SUPERVISION GS-2025-011683-ESANA del 27/12/2025
  - CUARTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-000823-ESANA del 30/01/2026
  - QUINTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-001736-ESANA del 26/02/2026
  - SEXTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-002877-ESANA del 26/03/2026

- SEPTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-004138-ESANA del 27/04/2026
- OCTAVO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-005244-ESANA del 27/05/2026
- NOVENO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-006353-ESANA del 27/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**47-1-30017-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO".
Contratista	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante legal	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Mensual: $2.150.000 Valor Anual: $ 25.800.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No presenta adiciones
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Anual: $ 25.800.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Durante la vigencia comprendida entre el 26/06/2026 y el 25/07/2026, por parte de esta supervisión se verificó de manera física el cumplimiento de los siguientes puntos así:

ACTIVIDADES 26/06/2025 AL 25/07/2026

- CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de arrendamiento No. 47-1-30017-2025.

- Mediante comunicado GS-2026-007327-ESANA del 18/07/2026, se le da a conocer al contratista los resultados de la encuesta de satisfacción de servicios de la cafetería mes de junio de 2026, así como el análisis donde se observan avances importantes, aunque persisten algunas valoraciones en nivel regular.

- Mediante comunicado GS-2026-007329-ESANA del 18/07/2026, se realiza solicitud de facturas correspondientes a los ofrecimientos realizados dentro del contrato de arrendamiento No. 47-1-30017-2025.

- Mediante comunicado oficial No.GE-2026-000398-ESANA del 22/07/2026, se allega a esta supervisión, la documentación requerida y soportada, así:

  - Copia recibo de pago de arrendamiento mes de agosto, con número de recaudo empresarial No. 2918862 de fecha del 21 de julio de 2026, por concepto de arrendamiento, por un valor de $2.150.000 pesos M/CTE.

  - Copia pago de la planilla de Seguridad Social Integral y parafiscales números de planilla Nro. 38084183 de fecha 22-07-2026 de los trabajadores:

    ARROYO ARROYO DAVID JOSE CC. 1045697563
    CAUSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA CC. 44157990
    SANABRIA MEJIA MARIO CC. 91285650
    VALDES VALDES MARIELA CC. 91433996

  - Certificado de fumigación No. 22072026001, donde se indica la realización del servicio de fumigación y desratización en el establecimiento: Cafetería piscina Escuela de Policía Antonio Nariño, con fecha 22 de julio de 2026.

  - Informe de Gestión de en Seguridad y salud en el trabajo del mes de junio

  - Informe de Gestión Ambiental del mes junio

- Mediante comunicado oficial No.GS-2026-007587-ESANA del 27/07/2026, se notifica al contratista, del pago del recibo de energía por concepto de $1.344.140 con pago inmediato.

- Se realizó encuesta de satisfacción de los servicios de la cafetería ESANA, mediante la herramienta Forms aplicada al personal de estudiantes del curso 010 del técnico profesional en servicio de policía, anexándose los resultados de los mismos.

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objetivo contractual.	SI	Para el periodo informado el contratista ha cumplido con el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones estipuladas.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Para el periodo informado el contratista ha obrado de buena fe.
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizó el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal, mediante la referencia de pago/ número de planillas Nro. 38084183 de fecha 22-07-2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El local objeto de arrendamiento se prestará el servicio de cafetería y según las necesidades del personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes de la Escuela de Policía Antonio Nariño. **HORARIO CAFETERÍA:** Lunes a viernes en jornada continua desde las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Sábados, domingos y festivos: en jornada continua desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro oferente deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia. Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, franquicias, entre otros, se coordinará con el supervisor del contrato el horario de atención para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Así mismo, el oferente se compromete a atender y tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar. **NOTA:** después de cumplido el horario de atención al público, el arrendatario ni sus empleados podrán pernoctar dentro las Instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.	SI	El contratista cumple con los horarios establecidos.
2	**SERVICIOS PÚBLICOS**: El contratista se comprometió a cancelar dentro de la fecha oportuna de pago estipulada para los servicios públicos, el servicio de energía, de acuerdo con el consumo registrado por el contador instalado para tal fin. Así mismo, en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagado de manera oportuna dichos compromisos con previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2026-007587-ESANA de fecha 27/07/2026, se notifica al contratista por parte de esta supervisión, pago del recibo de energía por concepto de $1.344.140 para pago oportuno 30/07/2026.
3	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere certificar el cumplimiento de la siguiente actividad: Acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio cafetería y/o	SI	Documentación que se presentó durante la etapa precontractual.

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

GS-2026-007634-ESANA

similares, por el término de tres (03) años, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del oferente, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, dirección y/o teléfono del contratante
- Nombre, dirección y/o teléfono del contratista
- Objeto del contrato certificado.
- Número de contrato.
- Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
- Valor del contrato.

4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Teniendo en cuenta que el arrendamiento del local físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, es para la prestación del servicio de cafetería, es necesario que el futuro oferente garantice la experiencia del personal que laborará en el mismo, aportando una constancia de experiencia laboral relacionada con atención y servicio al cliente, así:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL, DEL CONTRATO
04 (mínimo)	Atención al cliente	Experiencia especifica en atención al cliente, mínima un (01) año.	100%

Cumple: SI

El contratista certifica que los 04 empleados cuentan con la experiencia en la atención y servicio al cliente.

5

<u>**ETAPA CONTRACTUAL**</u>

El contratista deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los tres (03 días) hábiles siguientes a la firma del contrato, la siguiente documentación del personal, así:

- Hoja de vida debidamente firmada
- Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.
- Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B.
- Contrato de trabajo.
- formato de estudio de seguridad
- formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y operario a laborar (cargos),

En el evento que se cambie el personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual

Cumple: SI

El contratista allegó 04 hojas de vida, certificados de pago de parafiscales, carnet de vacunación, contrato laboral de trabajo.

3036714826

	deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla o en su defecto al Departamento de Policía Atlántico. **Nota:** la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) realizará estudio de seguridad y de confiabilidad al futuro oferente y al personal ofrecido para atender al personal policial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14-09-2022 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional". numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD. **Nota:** el contratista garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder cancelar el canon de arrendamiento, suministrar los productos y servicios ofrecidos, adicionalmente contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería y disponer de los productos reconocidos en el mercado nacional, y que estos sean naturales, frescos, saludables, sostenibles y de muy buena calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos); así mismo, es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual, así: • Un (1) televisor de mínimo 50" con servicio de televisión por cable a cargo del arrendatario. • Dos (2) licuadoras. • Dos (2) hornos microondas. • Dos (2) sandwicheras. • Utensilios de cocina (vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, entre otros). • tres (3) tres refrigeradores. • Dos (2) exprimidores de naranjas. • Dos (2) máquinas dispensadoras de jugos naturales. • Un (01) maquina dispensadora de café Carta con los productos a comercializar con sus respectivos precios, en un lugar visible al público y código QR.	SI	El contratista ha presentado variedad en los productos ofrecidos, como frutas, panadería, pastelería, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos, así como bebidas de jugos naturales, no obstante, se debe surtir constantemente en atención de la necesidad. Los precios son asequibles para la comunidad académica. El contratista cuenta los elementos necesarios para la correcta prestación de su servicio. El contratista cuenta con la publicación de los precios, y el código QR. Solicitado en el contrato. Mediante comunicado No.GS-2025-010277 del 18/11/2025, se informó al ordenador del gasto el cumplimiento de la capacidad operativa, por parte del contratista.
7	El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.	SI	El contratista cumple con las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.
8	Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia- Escuela de Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Mediante comunicado GE-2025-000518-ESANA del 24/11/2025 el contratista anexó cláusula de exclusión de vinculación laboral alguna, con la Policía Nacional de Colombia-Escuela de Policía Antonio Nariño.
9	Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 789 de 2004, el contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico de las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados que participan en la ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado No. GE-2026-000398-ESANA del 21/07/2026, el contratista aporta

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

			las planillas de parafiscales Nro. 38084183 de fecha 22-07-2026
10	**NORMAS DE SEGURIDAD:** El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, para el ingreso de sus trabajadores, proveedores y demás, lo anterior, deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad, por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo, se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la unidad.	SI	El contratista, cumple con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, grupo de seguridad para el ingreso de sus trabajadores, proveedores.
11	El contratista deberá presentar listado de los productos (INCLUYENDO PRECIOS) a ofrecer, en relación con el servicio de cafetería, según la necesidad de esta Escuela de Policía Antonio Nariño, así:	SI	• Mediante comunicado oficial No. GS-2026-001889-ESANA del 03 de marzo de 2026, se le informó al contratista los reajustes de precios de los productos de la cafetería para la vigencia 2026. Mediante comunicado GE-2026-000124-ESANA el contratista anexó listado de precios con los ajustes vigencia 2026.

NO.	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS DE CAFETERÍA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	JUGO NATURAL EN AGUA VASO 12 ONZ	1	$ 2.100
2	JUGO NATURAL EN LECHE VASO 12 ONZ	1	$ 4.200
3	BEBIDA ACHOCOLATADA CALIENTE VASO 12 ONZ	1	$ 4.100
4	BEBIDA ACHOCOLATADA FRIA VASO 12 ONZ	1	$ 4.100
5	AVENA ENVASADA VASO 12 ONZ	1	$ 3.700
6	AVENA EN BOLSA 200 ML	1	$ 2.100
7	AVENA 250 GRAMOS	1	$ 4.550
8	YOGURT FRUTAS 150 GRAMOS	1	$ 2.700
9	YOGURT FITNESS 180 GRAMOS	1	$ 3.000
10	YOGURT CON CEREALES 163 GRAMOS	1	$ 3.000
11	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO EN PAN DE 120 GRAMOS	1	$ 8.400
12	MANZANA ROJA O VERDE 250 GRAMOS	1	$ 2.100
13	PAPA RELLENA DE CARNE DE	1	$ 2.650

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

	RES DE 250 GRAMOS		
14	PAPA RELLENA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
15	PAPA RELLENA DE POLLO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
16	AREPA RELLENA CARNE DESMECHADA Y QUESO 200 GRAMOS	1	$ 2.650
17	AREPA DE HUEVO 200 GRAMOS	1	$ 2.650
18	AREPA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
19	CARIMAÑOLA 250 GRAMOS	1	$ 2.100
20	PATACÓN TRIFÁSICO RELLENO DE CARNE DE RES, POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650
21	PATACÓN RELLENO POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650
22	AREPA DULCE DE 150 GRAMOS	1	$ 2.100
23	PALITO DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
24	PAN DE QUESO	1	$ 2.100
25	PAN DE JAMÓN Y QUESO	1	$ 2.650
26	PAN DE BOCADILLO	1	$ 2.100
27	ROSCA DE AREQUIPE	1	$ 2.100
28	PAN HAWAIANO	1	$ 2.100
29	HAMBURGUESA SENCILLA CON CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA Y VERDURAS	1	$ 10.500
30	HAMBURGUESA DOBLE CARNE,	1	$ 15.800

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

		POLLO, CERDO A LA BRASA CON VERDURAS				
	31	PERRO CALIENTE SENCILLO CON VERDURAS	1	$ 5.300		
	32	PERRO CALIENTE SUIZO	1	$ 10.500		
	33	CARNE ASADA AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 23.150		
	34	COSTILLAS DE CERDO AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 20.000		
	35	TAMAL TOLIMENSE	1	$ 8.400		
	36	PASTEL DE ARROZ CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200		
	37	HAYACA CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200		
	38	SALCHIPAPAS SENCILLA	1	$ 8.400		
	39	SALVAJADA CARNES MIXTAS	1	$ 21.000		
	40	EMPANADAS DE HOJALDRE DE POLLO	1	$ 2.650		
	41	EMPANADAS DE HOJALDRE HAWAIHANA	1	$ 2.650		
	42	HOJALDRE DE QUESO	1	$ 2.100		
	43	BUÑUELOS 150 GRAMOS	1	$ 2.100		
	44	PAN PANOCHA 80 GRAMOS	1	$ 1.100		
	45	PAN QUESO 80 GRAMOS	1	$ 1.100		
	46	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 400 ML	1	$ 2.100		
	47	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 1.500 ML	1	$ 5.800		

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

48	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 3.000 ML	1	$ 8.950
49	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 1.5 ML	1	$ 5.800
50	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 200 ML	1	$ 1.600
51	JUGO EN CAJA TETRA PACK 310 ML SABORES	1	$ 2.450
52	JUGO PET	1	$ 2.650
53	SPRITE 1.5 L	1	$ 5.300
54	JUGO DEL VALLE 1.5 L	1	$ 5.300
55	REFRESCOS LATA 453ML	1	$ 3.200
56	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 600ML	1	$ 3.000
57	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 1.000ML	1	$ 6.100
58	BOTELLA CON AGUA PEQUEÑA 300 ML	1	$ 800
59	BOTELLA CON AGUA MEDIANA 600 ML	1	$ 1.700
60	BOTELLA CON AGUA DE 1 L	1	$ 2.650
61	AGUA SABORIZADA 600 ML	1	$ 2.950
62	AGUA SABORIZADA 280 ML	1	$ 1.600
63	BEBIDA MALTA MINI 200 ML	1	$ 1.800
64	BEBIDA MALTA PERSONAL 330 ML	1	$ 2.850
65	BEBIDA MALTA 1 L	1	$ 5.300
66	BEBIDA MALTA 1.5 L	1	$ 6.300
67	MECATO PAPAS 36 GRAMOS	1	$ 2.400
68	MECATO SABORES 63 GRAMOS	1	$ 4.500

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

	69	MECATO SUPER 105 GRAMOS	1	$ 6.850		
	70	MECATO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200		
	71	MECATO MIXTO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200		
	72	MECATO MIXTO 65 GRAMOS	1	$ 7.900		
	73	MECATO 42 GRAMOS	1	$ 3.050		
	74	MECATO 80 GRAMOS	1	$ 4.750		
	75	MECATO 63 GRAMOS	1	$ 4.550		
	76	GOLPE 105 GRAMOS	1	$ 6.850		
	77	PONQUESITOS 40 GRAMOS	1	$ 1.900		
	78	PONQUÉ 65 GRAMOS	1	$ 2.350		
	79	BROWNIE 75 GRAMOS	1	$ 3.200		
	80	PONQUÉ REDONDO CASERO 220 GR 6 PORCIONES	1	$ 6.300		
	81	PONQUÉ TRES LECHES 220 GR 6 UNIDADES	1	$ 6.750		
	82	BOMBÓN 65 GRAMOS	1	$ 550		
	83	CHOCOLATE EN BARRA DE 50 GRAMOS	1	$ 2.100		
	84	CHOCOLATE EN BARRA DE 175 GRAMOS	1	$ 5.300		
	85	MANÍ NATURAL SOBRE POR 50 GRAMOS	1	$ 2.000		
	86	MENTAS 5 GRAMOS	1	$ 100		
	87	DULCES 5 GRAMOS	1	$ 100		
	88	GALLETAS CON CREMA 50 GRAMOS	1	$ 1.700		
	89	GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA 36 GRAMOS	1	$ 1.300		
	90	GALLETAS PAQUETACO 135 GRAMOS	1	$ 1.800		

3036714826

	91	GALLETAS DE CEREALES 45 GRAMOS	1	$ 1.300		
	92	GALLETAS DE CHOCOLATE 55 GRAMOS	1	$ 850		
	93	GALLETAS 45 GRAMOS	1	$ 1.300		
	94	GALLETAS DE SODA 55 GRAMOS	1	$ 850		
	95	MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE 115 GRAMOS	1	$ 5.300		
	96	BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE 640 GR	1	$ 5.800		
	97	CAFÉ TINTO DE 7 OZ	1	$ 1.050		
	98	CAPUCHINO DE 7 OZ	1	$ 4.200		
	99	CAFÉ CON LECHE DE 7 OZ	1	$ 2.100		
	100	LECHE ACHOCOLATADA CALIENTE 7OZ	1	$ 2.650		
	101	LECHE ACHOCOLATADA FRÍA 12 OZ	1	$ 2.650		
	102	AROMÁTICAS DE 7 OZ	1	$ 1.050		
	103	FRUTA PERA DE 250 GR	1	$ 2.100		
	104	VASO FRESAS CON CREMA DE 12 OZ	1	$ 10.500		
	105	VASO FRESAS CON CREMA DE 16 OZ	1	$ 13.700		
	106	ENSALADAS DE FRUTA (PERSONAL)	1	$ 6.300		
	107	CHOCOCONO 60 GR	1	$ 4.200		
	108	HELADO ARTESANAL 70 GR	1	$ 3.150		
	109	PALETAS DE AGUA 70 GR	1	$ 2.650		
12	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato				SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009904-ESANA de 11/11/2025, se dio trámite

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

	y bajo la supervisión y aprobación del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. (Lo anterior, a través de solicitud de ingreso proveedores dirigida al Señor Director Escuela de Policía Antonio Nariño, mediante correo electrónico, con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación).		ante el Director de la Escuela (ordenador del gasto) comunicado oficial No. GE-2025-000499-ESANA de 10/11/2025, suscrito por el contratista, mediante el cual informó los horarios de entrada de proveedores y productos a la cafetería, previa coordinación con esta supervisión.
13	El contratista se compromete a garantizar productos alimenticios reconocidas en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos), los cuales deben cumplir con las normas de sanidad y calidad; buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato; además de entregar la póliza de responsabilidad civil extracontractual, dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado.	SI	El contratista, oferta productos alimenticios reconocidos en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos.
14	El contratista deberá garantizar que los precios de los productos ofrecidos estén ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, de tal forma que no se generen incrementos desmedidos en los mismos, en concordancia con la lista de precios ofrecida conforme a lo establecido en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" se le ajusta el aumento del 5,1% el valor del IPC Índice de precios al consumo.	SI	El contratista cuenta con precios ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, cumple en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
15	Todas las personas que laboren en la cafetería, que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación	SI	El personal de trabajadores cuenta con la indumentaria necesaria, uniforme completo, el gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación.
16	El contratista se compromete a cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato conforme a la norma, (supervisor de contrato).	SI	El contratista cumple las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación.
17	El contratista deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela de Policía Antonio Nariño se hará cargo de deudas que adquiera el personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes.	SI	El contratista vende y cobra a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato.
18	**DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS** el contratista se compromete a devolver los inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	SI	El contratista se compromete a devolver inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño
19	El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Antonio Nariño por diferentes razones de acuerdo a los productos y servicio ofrecidos, y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.), esta última realizada por el supervisor de contrato de manera mensual.	SI	Se realiza encuesta de satisfacción de los servicios ofrecidos por el contratista, se anexa al informe.

20	**MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO:** El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos, para lo cual, junto con la propuesta, deberá entregar certificación, en la que indique expresamente que dispondrá de canales digitales y métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (Nequi, Daviplata u otros disponibles en mercado).	SI	El contratista, maneja opciones de pago entre las que se encuentran los canales digitales.
21	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato **No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	SI	El contratista durante la etapa precontractual, allega formato de Acuerdo de confidencialidad.
22	El contratista se compromete a no vender bebidas alcohólicas, energizantes, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas. Anexar Certificación firmada por la representante legal.	SI	El contratista cumple con la no comercialización de bebidas alcohólicas, ni posee maquinas ni servicios de juegos de azar.
23	El contratista dejará en un lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.	SI	El oferente tiene en lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.
24	El contratista y futuro arrendatario se compromete a realizarle de manera trimestral, mantenimiento a los refrigeradores con los que cuenta el local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contrato, la respectiva certificación expedida por el técnico o profesional idóneo en el área.	SI	Mediante correo electrónico sin número de fecha 26/06/2026. se allega certificado de mantenimiento preventivo a (03) neveras que usa la cafetería.
25	El oferente y futuro arrendatario se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contracto, la respectiva certificación.	SI	Mediante comunicado No. GE-2026-000398-ESANA del 21/07/2026, se anexa certificado de fumigación contra plagas y desratización.
26	El contratista, se compromete a instalar en el primer mes de ejecución del futuro contrato, un sistema de CCTV, con mínimo	SI	

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

	cuatro cámaras de alta resolución con su respectivo DVR, las cuales deben estar distribuidas en la parte interna y externa del local objeto de arrendamiento, debiéndolas mantener en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato		Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
27	El contratista, se compromete a mantener en óptimas condiciones de aseo, conservación y preservación los dos (02) baños de uso general que se encuentran en el perímetro de la piscina de la Escuela de Policía Antonio Nariño, los cuales son de uso del personal de estudiantes, auxiliares y profesionales de policía.	SI	El contratista asume y cumple con el aseo y mantenimiento de los baños ubicados en el perímetro de la piscina.
28	**FACTOR DE VERIFICACIÓN COMO CRITERIO DIFERENCIAL**: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, instructivo 024 del 14/09/2020 DIPON – DIRAF 70. y comunicación oficial interna No GS-2025-007696-DIEPO del 19/05/2025, el contratista realizó la totalidad de ofrecimientos siete (07), en cuanto a mejoras locativas y paisajísticas (no estructurales) del local y su área circunstante objeto de arrendamiento (Cafetería Piscina ESANA), quedando para su implementación, el primer mes de ejecución del contrato, (VER ANEXO SECOP II- CERTIFICACIÓN DE OFRECIMIENTOS SUSCRITA POR EL ARRENDATARIO). **NOTA:** los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño e ingresarán mediante procedimiento de donación a los inventarios de la institución, (elementos nuevos con su respectiva factura) para lo cual el supervisor de contrato deberá realizar las labores administrativas pertinentes en coordinación con el arrendatario. **NOTA:** En aras de garantizar la normal ejecución y cumplimiento del futuro contrato, la Escuela de Policía Antonio Nariño, realizó la verificación del certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, del contratista seleccionado, con el propósito de corroborar una antigüedad mínima de dos (02) años en actividades asociadas al objeto del proceso contractual.	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato con relación a la instalación del quiosco en reemplazo de la mini cancha de futbolito. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007329-ESANA de fecha 18/07/2026 se realiza solicitud al contratista, de las facturas de los ofrecimientos realizados dentro del contrato arrendamiento Nro. 47-1-30017-2025.
29	**El ARRENDATARIO** debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido. b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada. c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucuanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; las respectivas vacunas para el personal que trabaja en manipulación de alimentos.	SI	El contratista garantiza la presentación personal de trabajadores, así como el no uso de elementos tales como anillos, pulseras entre otros, ni personal que presente algún tipo de síntomas de enfermedades contagiosas.
30	**El ARRENDATARIO** deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	SI	El contratista acata las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

			de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto
31	**CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS** El ARRENDATARIO entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al Inicio del contrato; se formalizará mediante acta y Liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadores en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y/o medidores de los servicios púbicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces o quien funja como responsable en la Escuela de Policía Antonio Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Aplica para la culminación y liquidación del contrato.
32	El contratista, se comprometió a instalar en el primer mes de ejecución del contrato, un sistema de Wi-Fi para el personal visitantes (profesionales, estudiantes y auxiliares de Policía) el cual debe tener cobertura necesaria para toda el área objeto de arrendamiento, debiéndolo mantener en optimas condiciones de funcionamiento, durante la ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se da cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**CONDICIONES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO DE RESIDUOS.**		
1	El contratista anexó el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: • Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III • Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	SI	Documentación acreditada en la etapa precontractual.
2	El Representante legal entregó el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así: Ciudad, seleccionar la fecha. FORMULARIO No 10 Señores. POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Ciudad. Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO		Documentación acreditada en la etapa precontractual.

EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO
ATLÁNTICO".
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

3036714826

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

	Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones Ciudad, seleccionar la fecha.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios** El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).	SI	El personal de operarios acata estrictamente la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. Mediante comunicado No. GE-2026-000398-ESANA del 21/07/2026, el contratista anexo informe de gestión ambiental.
2	El contratista se compromete a ubicar (04) puntos ecológicos con tapa giratoria ubicado en un lugar asequible por los usuarios con bolsas del color correspondiente según el residuo a recolectar. Características Altura: 70 cm Ancho: 29 cm Capacidad: 55 L Largo: 39 cm Ancho Estructura: 95 cm Alto Posterior: 90 cm 	SI	El contratista cuenta con 04 puntos ecológicos según especificaciones, en lugares estratégicos de la cafetería.
3	El contratista debe dar aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos.	SI	El contratista da aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos.

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

	• Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. • Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.		
4	El contratista debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo el área utilizada por los usuarios del servicio, con el fin de mantener en óptimas condiciones, verificando el aseo cuantas veces sea necesario durante día y dar disposición de los residuos como lo exige las condiciones sanitarias y de higiene vigentes, aplicables en materia ambiental.	SI	El contratista mantiene el lugar destinado para la cafetería en óptimas condiciones de aseo.
5	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El contratista no realiza vertimiento de sustancias peligrosas residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (304) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de acuerdo con el anexo Nro.1 Datos del contrato".

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador, a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, NIT. 800.141.257-2 el valor del canon de arrendamiento correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000,00) EXCLUIDO DE IVA, en forma ANTICIPADA, el arrendatario deberá para realizar el mencionado pago, tomando como referencia la fecha de aprobación de la garantía única y acta de inicio, la suma de dinero antes descritas será consignada a la cuenta relacionada a continuación.

ENTIDAD FINANCIERA	NIT	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CONVENIO
Banco Popular	800.141.257-2	Corriente	550-800 0006065	1003

Las sumas de dinero antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento y la establecida por concepto de servicios será consignada a la cuenta corriente No 550-800 006065 fondos internos ESANA del banco popular, excepto la suma de dinero que, por concepto de servicio de gas, energía, se emita en la factura por parte de la entidad prestadora del servicio

3036714826

Nota 1: El servicio energía se determinarán de acuerdo con el consumo realizado que determine la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, El valor que se derive por este concepto será pagado en su totalidad por el contratista.

Nota 2: El servicio de agua, se determinará de acuerdo con el consumo, el cual se tomará del medidor al iniciar y al finalizar el mes, este consumo será multiplicado por el valor del metro cúbico de agua que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar por el servicio. El pago que se derive por este concepto deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta la fecha que sea cancelado el canon. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 23.650.000,00	92%
Valor total facturado	$ 23.650.000,00	92%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	
Valor pagado	$ 23.650.000,00	92%
Valor pendiente de entrega	$ 2.150.000,00	8%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: No se diligencia el cuadro B, teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño, recibe ingresos. en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	2983300	30/09/2025	$ 2.150.000,00	26/09/2024 al 26/10/2024
02	2919195	23/10/2025	$ 2.150.000,00	27/10/2025 al 26/11/2025
03	3718045	25/11/2025	$ 2.150.000,00	27/11/2025 al 26/12/2025
04	3277778	22/12/2025	$ 2.150.000,00	27/12/2025 al 26/01/2026
05	3790822	21/01/2026	$ 2.150.000,00	27/01/2026 al 26/02/2026
06	3377628	20/02/2026	$2.150.000,00	27/02/2026 al 26/03/2026
07	3377631	20/03/2026	$2.150.000,00	27/03/2026 al 26/04/2026
08	3377633	21/04/2026	$2.150.000,00	27/04/2026 al 26/05/2026
09	3883188	21/05/2026	$2.150.000,00	27/05/2026 al 26/06/2026

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

10	3377634	22/06/2026	$2.150.000,00	27/06/2026 al 27/07/2026
11	2918862	21/07/2026	$2.150.000,00	27/07/2026 al 27/08/2026
VALOR			**$23.650.000,00**	

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGÍA)

ÍTEM	NOTIFICACIÓN	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR	PERIODO/OBSERVACIÓN
1	GS-2025-009398 ESANA	8095745180	30/10/2025	$333.910	11/09/2025 AL 11/10/2025
2	GS-2025-000568-ESANA	8100052058	04/12/2025	$983.570	11/10/2025 AL 12/11/2025
3	CORREO ELECTRONICO	8104233999	04/01/2026	$910.000	12/11/2025 AL 11/12/2025
4	GS-2026-00965-ESANA	8108401569	04/02/2026	$921.870	11/12/2025 AL 10/01/2026
5	CORREO ELECTRONICO	8112709127	25/02/2026	$1.070.680	10/01/2026 AL 07/02/2026
6	GS-2026-002774-ESANA	8117023054	25/03/2026	$1.279.370	07/02/2026 AL 11/03/2026
7	GS-2026-004077-ESANA	8123215328	30/04/2026	$1.372.830	11/03/2026 AL10/04/2026
8	GS-2026-005171-ESANA	M17286201	24/06/2026	$1.377.360	11/04/2026 al 10/05/2026
9	GS-2026-006266-ESANA	M09686216	25/06/2026	$1.369.200	11/05/2026 AL 10/06/2026
10	GS-2026-007587-ESANA	M05620938	27/07/2026	$1344.140	10/06/2026 AL 11/07/2026
VALOR					

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

Nota: No se relaciona pago de servicio público "**Acueducto, Alcantarillado y Gas**", teniendo en cuenta que el local arrendado, no cuenta con dichos servicios, solamente es suministrado por la empresa Air-e, "**Fluido Eléctrico**"; por otra parte, no se encuentra en ninguna cláusula la relación pago de servicio (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS) ni tampoco en el objeto contractual Nro. **47-1-30017-2025** "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO*".

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante el décimo mes de ejecución del contrato, el arrendatario ha cumplido con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Nro. 47-1-30017-2025, no obstante, por parte de esta supervisión se adelantará el seguimiento necesario para el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el mismo.

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO**
Secretaria Privada
Supervisor Contrato Nro. 47-1-30017-2025
Correo electrónico: Shirley.rojas@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3116978047

Anexo: SI

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

shirley.rojas

GS-2026-007634-ESANA

GS-2026-007327-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
3011704292
DIRECCIÓN

No. GS-2026- -/ESANA - SEPRI– 20.1

Soledad, 18 de julio de 2026

Señor
REINALDO GOMEZ DÍAZ
Representante Legal contrato No. 47-1-30017-2025
Av. Circunvalar No. 45 – 300
Soledad – Atlántico

Asunto: resultados encuesta satisfacción servicio cafetería mes de junio 2026

En el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO" y atención a las funciones de supervisión del contrato de arrendamiento del espacio destinado a cafetería en la Sede Multicampus de la Escuela de Policía Antonio Nariño, con toda atención me permito se presentar los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los estudiantes.

En atención a los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción aplicada en el mes de junio de 2026, se evidencia que el servicio de cafetería mantiene una percepción general favorable, destacándose la atención del personal, las condiciones de higiene y el nivel de satisfacción de los usuarios; adicionalmente, frente a los aspectos que presentaban observaciones en el periodo anterior, se identifican avances importantes, especialmente en la variedad de productos y en los tiempos de atención, los cuales son reconocidos positivamente por la mayoría de los encuestados. De igual forma, la relación calidad–precio presenta mejoría en la percepción de los usuarios, aunque aún persisten algunas valoraciones en nivel regular, lo que indica la necesidad de continuar fortaleciendo este aspecto. En cuanto a las opciones saludables, se evidencian avances moderados, sin alcanzar aún una percepción de disponibilidad permanente. En consecuencia, se concluye que el contratista ha implementado acciones de mejora que han generado impacto positivo en la prestación del servicio; no obstante, se requiere su continuidad y fortalecimiento, con el fin de consolidar resultados homogéneos y sostenibles en la totalidad de los usuarios

Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Anexo: si

Elaboró: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP

Revisó: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP.

Fecha de elaboración: 20/03/2025
Ubicación: MIS DOCUMENTOS 2025
Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3011704292
3036714826

Información general sobre respuestas

Activo

Respuestas	Puntuación media	Tiempo promedio
167	0	01:16

1.

1. **¿Cómo califica actualmente la atención del personal de la cafetería?**

(0 punto)

Más detalles

Muy buena	100
Buena	60
Regular	7
Mala	0
Muy mala	0



2. **¿Cómo evalúa las condiciones de higiene y limpieza del servicio?** (0 punto)

Más detalles

Excelente	86
Buena	72
Regular	8
Mala	0
Muy mala	0



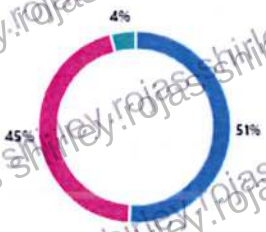
3.

1. **¿Qué tan satisfecho(a) se siente en general con el servicio de cafetería?**

(0 punto)

Más detalles

Muy satisfecho	85
Satisfecho	75
Medianamente satisfecho	7
Insatisfecho	0



3011704202
3036714826

4.

1. ¿Cómo califica actualmente la relación entre precio y calidad de los productos ofrecidos?

(0 punto)

Más detalles

Muy buena	54
Buena	79
Regular	30
Mala	3
Muy mala	0



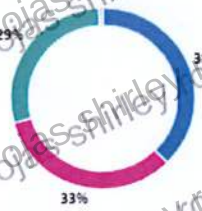
5.

1. En comparación con meses anteriores, considera que la relación calidad–precio:

(0 punto)

Más detalles

• Ha mejorado mucho	63
• Ha mejorado algo	55
• Se mantiene igual	48
• Ha empeorado	1



6.

1. ¿Cómo evalúa actualmente la variedad de productos disponibles en la cafetería?

(0 punto)

Más detalles

• Muy amplia	61
• Adecuada	82
• Limitada	19
• Muy limitada	5



7.

1. ¿Ha percibido mejoras en la variedad de productos ofrecidos?

(0 punto)

Más detalles

• Sí, significativamente	73
• Sí, moderadamente	80
• No ha cambiado	14
• Ha disminuido	0



3011701202
3036714828

10.

1. ¿Ha notado mejoría en los tiempos de atención, especialmente en horarios de alta demanda?

(0 punto)

Más detalles

• Sí, significativamente	62
• Sí, en parte	90
• No ha cambiado	15
• Ha empeorado	0



3011704207
3036714826

GS-2026-007634-ESANA

Outlook

envío resultados y análisis encuesta de satisfacción servicios de cafetería

Desde SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO <shirley.rojas@correo.policia.gov.co>
Fecha Sáb 18/07/2026 6:11 PM
Para Reinaldo gomez <regodi1008@hotmail.com>

1 archivo adjunto (363 KB)
GS-2026-007327-ESANA.pdf;

Soledad, 18 de julio de 2026

Señor
REINALDO GOMEZ DÍAZ
Representante Legal contrato No. 47-1-30017-2025
Av. Circunvalar No. 45 – 300
Soledad – Atlántico

Con toda atención me permito enviar en documento adjunto, el análisis de los resultados arrojados de la encuesta de satisfacción mes de junio, con relación a los servicios que presta la cafetería dentro del contrato No. 47-1-30017-2025 .

Cordialmente,

Intendente Jefe **SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO**
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025

3036714826

shirley.rojas

GS-2026-007634-ESANA

GS-2026-007329-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
3011988842
DIRECCIÓN

No. GS-2026- - /ESANA - SEPRI- 20.1

Soledad, 18 de julio de 2026

Señor
REINALDO GOMEZ DÍAZ
Representante Legal contrato No. 47-1-30017-2025
Av. Circunvalar No. 45 – 300
Soledad – Atlántico

Asunto: solicitud de facturas correspondientes a los ofrecimientos realizados dentro del Contrato de Arrendamiento Nro. 47-1-30017-2025.

En mi calidad de supervisora del Contrato de Arrendamiento Nro. 47-1-30017-2025, celebrado entre la Escuela de Policía Antonio Nariño y usted, cuyo objeto corresponde al "Arrendamiento de un espacio de 67,45 m², con destinación y uso para cafetería, compuesto por la zona anterior y continua a la piscina ubicada en la Escuela de Policía Antonio Nariño", me permito solicitar muy respetuosamente la remisión de las facturas de compra de los bienes, elementos y/o mejoras ofrecidas como factor de verificación y criterio diferencial, implementadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del citado contrato. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la cláusula 28 – Factor de Verificación como Criterio Diferencial, la cual establece que los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño y deberán ingresar mediante el procedimiento de donación a los inventarios de la Institución, tratándose de elementos nuevos y soportados con su respectiva factura.

La documentación solicitada resulta indispensable para adelantar las actuaciones administrativas correspondientes y gestionar el ingreso de dichos bienes a los inventarios institucionales, de conformidad con las obligaciones de supervisión contractual establecidas para este despacho. En consecuencia, agradezco remitir a esta supervisión la entrega de las facturas y demás soportes que acrediten la adquisición de los elementos entregados o instalados en cumplimiento de los ofrecimientos efectuados. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, agradezco la atención prestada y su disposición para continuar garantizando el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Anexo: no

Elaboró: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP

Revisó: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP.

Fecha de elaboración: 18/07/2026
Ubicación: MIS DOCUMENTOS 2025
Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3011988842
3036714826

shirley.rojas

M365 Copilot | Elementos enviados: SHIRLEY N

VVkZjZlLTJlMWYtNGIyYS04MTEzLTUyNzFlYjNiMjc3OQAQAGsDw4SZkfpBrNdlUb4VLe0%3D

Outlook

solicitud de facturas correspondientes a los ofrecimientos realizados dentro del Contrato de Arrendamiento Nro. 47-1-30017-2025

Desde SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO <shirley.rojas@correo.policia.gov.co>
Fecha Sáb 18/07/2026 5:32 PM
Para Reinaldo gomez <regodi1008@hotmail.com>

Soledad, 18 de julio de 2026

Señor
REINALDO GOMEZ DÍAZ
Representante Legal contrato No. 47-1-30017-2025
Av. Circunvalar No. 45 – 300
Soledad – Atlántico

Con toda atención me permito enviar en documento adjunto, solicitud de facturas correspondientes a los ofrecimientos realizados dentro del Contrato de Arrendamiento Nro. 47-1-30017-2025; lo anterior, con el fin de adelantar las acciones pertinentes ante la oficina de contrato, atendiendo lo establecido en la cláusula 28 – Factor de Verificación como Criterio Diferencial, la cual establece que los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño y deberán ingresar mediante el procedimiento de donación a los inventarios de la Institución, tratándose de elementos nuevos y soportados con su respectiva factura.

Cordialmente,

Intendente Jefe **SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO**
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025

3036714826

shirley.rojas

Soledad, 22 julio de 2026

Señora Intendente Jefe
SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora del contrato No. 47-1-30017-2025
Ciudad

Asunto: entrega documentación dentro del contrato No. 47-1-30017-2025

Con toda atención me permito enviar a la señora supervisora, la información que más adelante se relaciona, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACION Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No. 45-300 soledad – atlántico", así

1. Recibo pago de Arriendo mes de agosto de 2026
2. Planilla de Aportes Seguridad Social mes de junio
3. Informe mensual Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Informe mensual Gestión Ambiental
5. Informes de actividades de mantenimiento de la Piscina
6. Certificado de Fumigación
7. Pago servicio de Energía mes de junio

Cordialmente.

REINALDO GOMEZ DIAZ
Representante Legal del Contrato No. 47-1-30017-2025
Regodi1008@hotmail.com
Cel. 3126225402

3036714826

GS-2026-007634-ESANA

GE-2026-000398-ESANA



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2918862

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida

Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

Ciudad | Día | Mes | Año

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: | Teléfono:

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $

Cantidad ( ) Total Cheques $

Total Consignación $

FORMA 1-16-3-0/2007 REV 01-2015

CLIENTE

3036714826

banco popular COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2918882

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida	Cuenta Cte	Cuenta Ahorro
	✓	

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 2.150.000
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 2.150.000

FORMA 1-10-3-04097 REV.II-2018

100345188 sku.31997

Ciudad	Día	Mes	Año
	21		2026

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: 91433996 Teléfono:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante Año Mes

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular 21/07/26 14:31:20
RECAUDOS NACIONALE
Cuenta: ****6065
No Id Consignante: 91433996
$2,150,000.00
$.00
$.00
$2,150,000.00
$.00

- CLIENTE -

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

GE-2026-000398-ESANA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433996	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	8	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	1061	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 41A45-04		3126225402		REGOO1008@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38084183	E	2026-07-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.169.200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	38084183	2026-07-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDA	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1045697563	ARROYO ARROYO DAVID JOSE	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101
2	CC 44157996	CAUSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS PROTEGER-CCFC55	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101
3	CC 91233650	SANABRIA MEJIA MARIO	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	COLPENSION-115-25-14	1.750.905	280.200	0	0	EPS PROTEGER-CCFC55	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101
4	CC 1001874743	VALDES VALDES MARIELA	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL - MUV-ESSC07	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433996	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	8	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	1061	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 41A45-04		3126225402		REGOO1008@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38084183	E	2026-07-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.169.200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	38084183	2026-07-24	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.003.620	7.003.620	7.003.620	7.003.620	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	1.120.800	0	0	0	1.120.800
PORVENIR	230301	800224808	8	3	840.600	0	0	0	840.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 3)				4	280.400	0	0	0	280.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100

GS-2026-007634-ESANA

3036714

GE-2026-000398-ESANA

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS PROTEGER	CCFC55	901543211	6	2	140.200	0	0	0	140.200
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				4	487.600	0	0	0	487.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	487.600	0	0	0	487.600
CCF(Administradoras: 1)				4	280.400	0	0	0	280.400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	4	280.400	0	0	0	280.400
Gran Total					2.169.200	0	0	0	2.169.200

GS-2026-007634-ESANA

3036714852

GE[illegible]-ESANA

APC
CRITICOS

CERTIFICADO N° 22072026001

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS S.A.S
NIT: 901809441-7
AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Se realizó el servicio de fumigación y desratización en el establecimiento:

REINALDO GOMÉZ
CAFETERIA, ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

SE REALIZARON CON TODOS LOS PARAMETROS EXIGIDOS EN EL DECRETO 1843 DE 1991

Para mayor constancia se firma el día 22 de julio del 2026

FUMIGACION:
FOSGAS

RODENTICIDA
RATUNET

INSECTICIDA
GELFIPRON

APC CRITICOS

APLICADOR DE PLAGUICIDA

Cartagena Urb. La troncal Mz H lote 14 Barranquilla Calle 45 # 4-35 Buenos aires
Tel: 3028276133 - 3137850001
www.apcwrsas@gmail.com

GS-2026-007634-ESANA
3036714[illegible]

3036714826

PAGO SERVICIO DE ENERGIA MES JUNIO



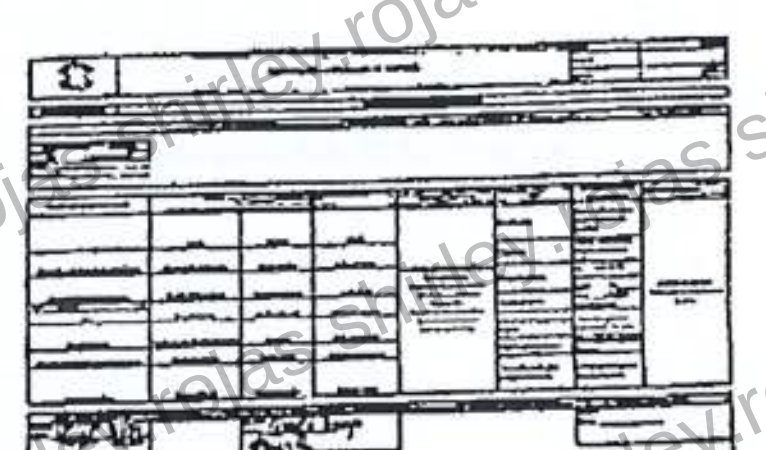
INFORME DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

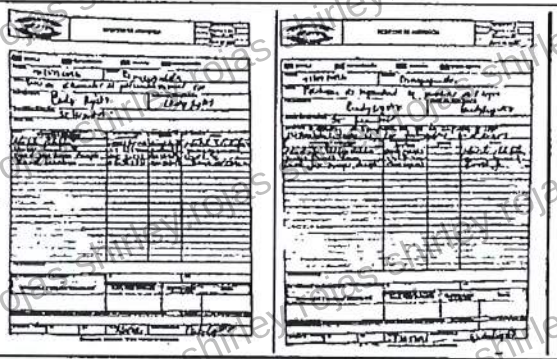
NOMBRE EMPRESA	REINALDO GOMEZ DIAZ
NOMBRE PROFESIONAL SST RESPONSABLE	JOSEPH CASTRO , CINDY RIQUETT
MES JULIO 2026	[illegible] 1 / 7 / [illegible] [illegible] [illegible] / 7 / [illegible]
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CAFETERIA , PANADERIA

El presente informe tiene como objetivo presentar la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Panadería y Cafetería Las Delicias, con el fin de garantizar la prevención de los riesgos asociados o derivados de las actividades específicas desarrolladas en la cafetería.

No. de trabajadores en el mes	

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS (Fotografías)
INDUCCION Y NORMAS DE SEGURIDAD EN LA CAFETERIA	
PAUSAS ACTIVAS FISICAS Y MENTALES .	 
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	 

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PRTECCION PERSONAL (EPP)	
MANEJO SEGURO DE PRODUCTOS QUIMICOS , EN EL AREA DE TRABAJO , PREVENCION DE RESBALONES Y CAIDAS	
INDENTIFCACION DE RIESGOS EN EL AREA DE TRABAJO	
EVIDENCIAS DE CAPACITACIONES	

NOMBRE Y FIRMA	JOSEPH CASTRO	REINALDO GOMEZ DIAZ
	PROFESIONAL SST	REPRESENTANTE LEGAL

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

GE-2026-000398-ESANA

INFORME GESTIÓN AMBIENTAL

EMPRESA: REINALDO GOMEZ DIAZ

MES: JULIO 2026

PROFESIONAL SST : JOSEPH CASTRO, CINDY RIQUETT

GS-2026-007634-ESANA

GE-2026-000398-ESANA

INFORME GESTIÓN AMBIENTAL

El presente informe tiene como objetivo presentar el registro y control de los residuos generados en la Panadería y Cafetería Las Delicias (REINALDO GOMEZ DIAZ ,) Cafetería ESANA con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental interna y facilitar el seguimiento de los tipos de residuos producidos en el establecimiento.







GS-2026-007634-ESANA

GE-2026-000398-ESANA

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
INFORME MENSUAL GESTIÓN AMBIENTAL

REINALDO GOMEZ DIAZ - BARRANQUILLA
CAFETERIA ESANA
JULIO- 2026

GS-2026-007634-ESANA

3036714852

SEPARACION ADECUADA DE REISUDOS ORGANICOS Y NO APROVECHABLES

3036714826

USO DE EFICIENCIA DELAGUA, AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

[redacted]
E-2026-000398-ESANA
GS-2026-007634-ESANA
shirley.rojas



OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad evaluar el desempeño ambiental de la cafetería, identificando los principales aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades diarias, así como las acciones implementadas para prevenir, mitigar y controlar dichos impactos En la cafetería ESANA.



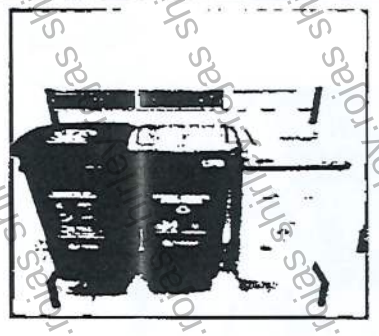
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO :

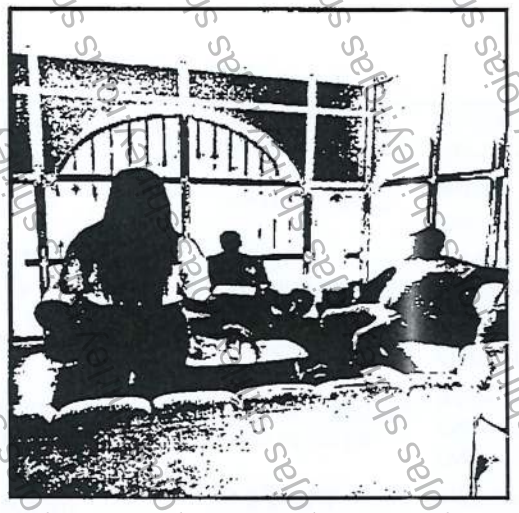
La cafetería desarrolla las siguientes actividades:

- Preparación y venta de bebidas calientes y frías.
- Preparación y venta de alimentos.
- Lavado de utensilios y equipos.
- Limpieza general de instalaciones.
- Gestión de residuos sólidos.



GE-2026-000398-ESANA







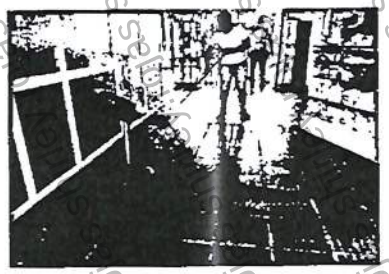
▷GESTION DE RESIDUOS

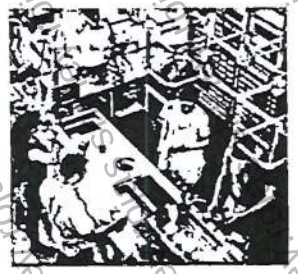
- Se realiza separación en la fuente según código de colores.
- Los residuos orgánicos son dispuestos en recipientes identificados.
- Se evidencia capacitación al personal sobre clasificación de residuos.

GS-2026-007634-ESANA

3036714

GE-2026-000398-ESANA









▷IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES



ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Preparación de alimentos	Generación de residuos orgánicos	Contaminación por disposición inadecuada
Lavado de utensilios	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico
Uso de equipos eléctricos	Consumo de energía	Emisión indirecta de CO_2
Limpieza	Uso de químicos	Contaminación del agua
Atención al cliente	Uso de empaques desechables	Aumento de residuos sólidos



GS-2026-007634-ESANA

GE-2026-000398-ESANA

CONSUMO DE RECURSOS

Consumo de Agua

•Uso principal: lavado de utensilios y limpieza.

•Medidas implementadas:

- Cierre adecuado de llaves.
- Revisión de fugas.
- Uso racional del recurso.

Consumo de Energía

•Equipos de mayor consumo: neveras, cafeteras, hornos microondas.

•Medidas implementadas:

- Apagado de equipos en desuso.
- Uso de iluminación LED.
- Mantenimiento preventivo.

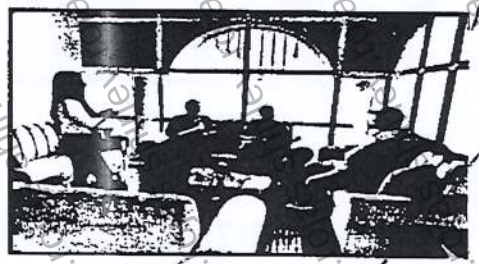


CUMPLIMIENTO LEGAL

La cafetería cumple con:

•Normativa de manejo de residuos sólidos.

•Buenas prácticas ambientales.



GS-2026-007634-ESANA

3036714

3036714826

GE-2026-000398-ESANA

GS-2026-007634-ESANA

ORDEN Y LIMPIEZAS EN LAS AREA DE TRABAJOS









CONCLUSIONES

La cafetería ESANA en este mes de JULIO 2026, mantiene un desempeño ambiental adecuado, sin embargo, existen oportunidades de mejora enfocadas en la reducción de residuos y optimización del consumo de recursos. Se recomienda continuar fortaleciendo la cultura ambiental y realizar seguimiento periódico a los indicadores.

Realizado por : Joseph castro

GS-2026-007634-ESANA
GE-2026-000398-ESANA

Soledad, 22 de julio 2026

Señor Intendente
SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025
Ciudad

Asunto: Informe de actividades realizadas a la Piscina

En atención al comunicado enviado el día 17 de diciembre donde se le daba inicio al mantenimiento preventivo y correctivo de la Piscina el día 25 de diciembre, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACION Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No. 45-300 soledad – atlántico".** En su ítem 5, ofrecimiento adicional para la piscina, donde me comprometí a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina durante seis (06) meses sin costo alguno para Escuela de Policía Antonio Nariño.
Desde el día 25 de diciembre se le dio inicio a los trabajos de mantenimiento preventivo a la Piscina, le pongo en conocimiento las actividades que se han realizado a la misma durante el mes de junio de 2026

1- Durante el mes de junio se le realizaron los siguientes trabajos: mantenimiento de 3 a 4 veces por semana con cantidades de 3 a 4 Kilos de CLORO 70 y cada 15 o 20 días se le duplica la cantidad, reforzada con un producto que se llama CLORO 91, cada 8 o 10 días se le aplica un producto que se llama CLARIFICANTE y por último se le aplica otro producto que se llama
ALGICIDA para prevenir y eliminar la formación de algas en el agua

Este procedimiento se repite semanalmente para mantener el agua de la piscina limpia y libre de algas

2- ILUSTRACION DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO







Cordialmente.

REINALDO GOMEZ DIAZ
Representante Legal del Contrato No. 47-1-30017-2025
Regodi1008@hotmail.com
Cel. 3126225402

3036714826

GS-2026-007634-ESANA
GS-2026-007587-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
DIRECCIÓN

No. GS-2026- -/ESANA – SEPRI 20.1

Soledad, 27 de julio de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación pago servicios públicos de energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO". me permito enviar al arrendatario, la factura de energía NIC 7969309 correspondiente al periodo de consumo del **10/06/2026 al 11/07/2026**, emitida por la empresa Aire por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUTRO MIL CIENTO CUARENTAS PESOS M/CTE, **$1.344.140**, la cual tenía fecha de pago oportuno el **30/07/2026**. Es de anotar que el soporte del pago se deberá allegar a esta supervisión en lo posible al día siguiente del pago.

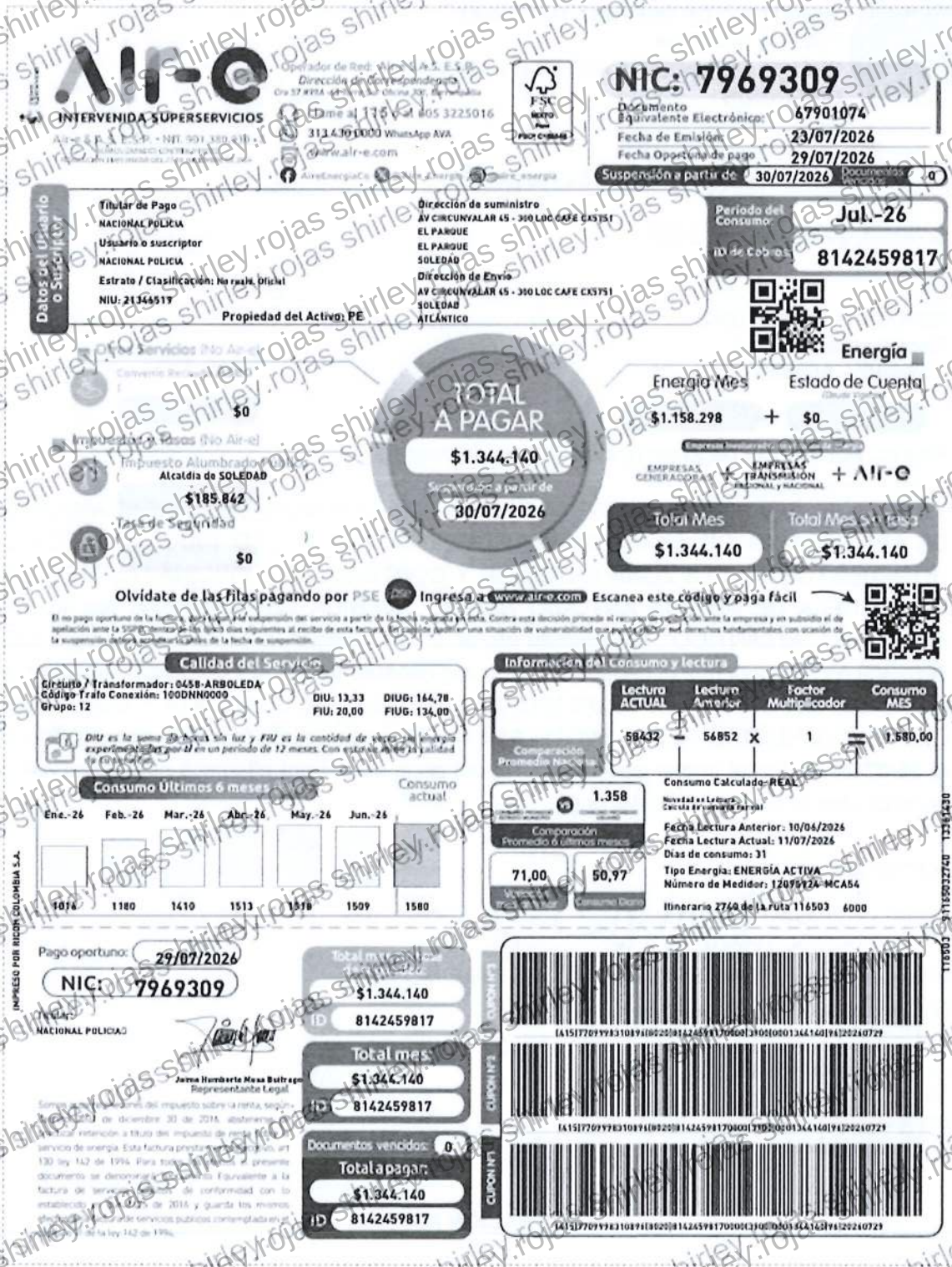
Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3034166938
3036714828



AIR-E
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Servicios
Línea de Atención
3134301000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
FSC MIXTO Pure PROTEGIDO

NIC: 7969309
Documento Equivalente Electrónico: 67901074
Fecha de Emisión: 23/07/2026
Fecha Oportuna de pago: 29/07/2026
Suspensión a partir de: 30/07/2026
Documentos vencidos: 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
NACIONAL POLICIA
Usuario o suscriptor
NACIONAL POLICIA
Estrato / Clasificación: No reside. Oficial
NIU: 21346519
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
AV CIRCUNVALAR 45 - 350 LOC CAFE CX5751
EL PARQUE
EL PARQUE
SOLEDAD
Dirección de Envío
AV CIRCUNVALAR 45 - 350 LOC CAFE CX5751
SOLEDAD
ATLÁNTICO

Periodo del Consumo: Jul.-26
ID de Cobro: 8142459817

Energía

Otros Servicios (No Air-e)
$0

Impuestos y Tasas (No Air-e)
Impuesto Alumbrado Público
Alcaldia de SOLEDAD
$185.842
Tasa de Seguridad
$0

TOTAL A PAGAR
$1.344.140
Suspensión a partir de
30/07/2026

Energía Mes + Estado de Cuenta
$1.158.298 + $0
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Total Mes: $1.344.140
Total Mes Subsidio: $1.344.140

Olvídate de las filas pagando por PSE. Ingresa a www.air-e.com Escanea este código y paga fácil

El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. También puede alegar una situación de vulnerabilidad que ponga en riesgo sus derechos fundamentales, con ocasión de la suspensión del servicio, dentro de los cinco días de la fecha de suspensión.

Calidad del Servicio
Circuito / Transformador: 0458-ARBOLEDA
Código Trafo Conexión: 100DNN0000
Grupo: 12
DIU: 13,33 DIUG: 164,78
FIU: 20,00 FIUG: 134,00
DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por U en un periodo de 12 meses. Con estos datos se calcula la calidad de Circuito.

Consumo Últimos 6 meses
Consumo actual
Ene.-26 Feb.-26 Mar.-26 Abr.-26 May.-26 Jun.-26
1074 1180 1410 1513 1518 1509 1580

Información del Consumo y lectura
Comparación Promedio Nacional
Lectura ACTUAL: 58432 − Lectura Anterior: 56852 × Factor Multiplicador: 1 = Consumo MES: 1.580,00
Comparación Promedio 6 últimos meses: 1.358
Consumo Calculado-REAL
Novedad en Lectura: Calculo de consumo Parcial
Fecha Lectura Anterior: 10/06/2026
Fecha Lectura Actual: 11/07/2026
Días de consumo: 31
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 12075924-MCA54
Consumo Promedio: 71,00
Consumo Diario: 50,97
Itinerario 2760 de la ruta 116503 6000

Pago oportuno: 29/07/2026
NIC: 7969309
NACIONAL POLICIA
Jaime Humberto Mesa Buitrago
Representante Legal

Total mes: $1.344.140
ID 8142459817
Total mes: $1.344.140
ID 8142459817
Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $1.344.140
ID 8142459817

CUPÓN UNO
CUPÓN DOS
CUPÓN TRES

3034166138
3036714828

Air-e | Línea 115 o 601 3220115 | www.air-e.com | Fecha de Impresión: 30/07/2026 | Total a Pagar: $1.344.140 | NIC: 7969309



Detalle Otros Conceptos

ASEO

TOTAL MES: $0

Acuerdo Municipal: ACUERDO 008211 DE 27/11/2023 RESOLUCION 00812
Contacto: Tel. 3236471 Correo Electrónico: Página Web: www.barrancacomisaag.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Público	$185.842,82

TOTAL MES: $185.842

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	840,1529	1.580,00	$1.327.441,58

Consumo activa	$1.327.441,58
AJUSTE MONETARIO	$4,50
Aplicación Saldo a Favor	-$169.147,90

$1.158.298

ESTADO DE CUENTA

Tasa corriente vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	25/06/2026		
Valor último pago:	$1.369.260		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$0

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Otros Bancarios
SUPERGIROS
EFECTY
BEFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED
SUPEREFECTIVO

Billeteras
Nequi
MOVII
DaviPlay

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e sucursales Oficina Comercial
Para pago en cheque ir a la Fiduciaria Air-e SAS ESP NIT 830068376
Puede ir a la red de crédito en canales de pago Air-e

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

F_PDF_851

INFORMACIÓN DIAN

Fecha y Hora de Emisión:
23/07/2026 16:07:07-05:00

Fecha y Hora de Expedición:
23-07-2026 17:01:00

O.E. Electrónico:
DEFR67901074

CUDE:
9524c066b79e507ae027d1d487592ec2328
1ae6166d526eb7835e5619fe93a96cf798e1
139315b19b0859a80087422d

OPEN INTELLIGENSE S.A.S NIT. 900.601.316-4

TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	410,0195
Trasmisión:	46,9108
Restricciones:	34,1644
Pérdidas:	94,9010
Distribución:	118,6753
Comercialización:	127,8039
CU:	832,4748
CU+COT:	840,1529

El precio o costo unitario que cobra la empresa de energía se determina con base en metodologías, fórmulas definidas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de operación de Para Art. 5 Res. CREG 131 de 2020

$CU = G + T + R + PR + D + C$



3034166[illegible]
3036714828

shirley.rojas

Outlook

ENVIO RECIBO DE ENERGIA PARA PAGO

Desde SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO <shirley.rojas@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 9:42 AM
Para Reinaldo gomez <regodi1008@hotmail.com>

1 archivo adjunto (440 KB)
GS-2026-007587-ESANA_ENERGIA JULIO.pdf;

Soledad, 27 de julio de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación pago servicios públicos de energía comunicado GS-2026-007587-ESANA

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO". me permito enviar al arrendatario, la factura de energía NIC 7969309 correspondiente al periodo de consumo del **10/06/2026 al 11/07/2026**, emitida por la empresa Aire por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUTRO MIL CIENTO CUARENTAS PESOS M/CTE, **$1.344.140**, la cual tenía fecha de pago oportuno el **30/07/2026**. Es de anotar que el soporte del pago se deberá allegar a esta supervisión en lo posible al día siguiente del pago.

Cordialmente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora Contrato

3036714826

shirley.rojas

GS-2026-007634-ESANA

Outlook

ENVIO RECIBO DE ENERGIA PARA PAGO

Desde SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO <shirley.rojas@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 9:42 AM
Para Reinaldo gomez <regodj1008@hotmail.com>

1 archivo adjunto (440 KB)
GS-2026-007587-ESANA_ENERGIA JULIO.pdf;

Soledad, 27 de julio de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación pago servicios públicos de energía comunicado GS-2026-007587-ESANA

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO" me permito enviar al arrendatario, la factura de energía NIC 7969309 correspondiente al periodo de consumo del **10/06/2026 al 11/07/2026**, emitida por la empresa Aire por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUTRO MIL CIENTO CUARENTAS PESOS M/CTE, **$1.344.140**, la cual tenía fecha de pago oportuno el **30/07/2026**. Es de anotar que el soporte del pago se deberá allegar a esta supervisión en lo posible al día siguiente del pago.

Cordialmente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora Contrato

3036714826

shirley.rojas

Comprobante de pago

Pago en Air-e

Número

8142459817

¿Cuánto pagaste?

$ 1.344.140,00

Fecha

27 de julio de 2026 a las 10:47 a. m.

Referencia

M05620938

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

shirley.rojas

shirley.rojas

ANÁLIS RESULTADO ENCUESTA DE SATISFACCION CAFETERIA PISICINA MES DE JULIO 2026 APLICADA AL CURSO 010 TPSP

1. Objetivo

Presentar los principales resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los estudiantes del Curso 010, con el fin de identificar hallazgos, conclusiones y recomendaciones para mejorar el servicio de cafetería.

2. Hallazgos principales

A partir de los comentarios de los estudiantes, se evidencia que el servicio de cafetería es necesario y utilizado de manera frecuente. Aunque existen opiniones favorables como "todo excelente", "todo bien" y "el servicio me parece bueno", también se identifican aspectos que requieren mejora.

Los temas más mencionados por los estudiantes fueron:

- **Precios**: varios estudiantes consideran que los precios son elevados o deben ser más justos.
- **Tiempos de atención**: se reportan demoras en filas y entrega de productos.
- **Personal disponible**: se solicita más personal en horarios de alta demanda.
- **Atención al cliente**: se recomienda mejorar el trato, la amabilidad y la claridad en las cuentas.
- **Variedad de productos**: se pide ampliar la oferta de alimentos y bebidas.
- **Opciones saludables:** se solicita mayor disponibilidad de frutas, jugos naturales, café, bebidas calientes y refrigerios saludables.
- **Organización**: se requiere mejorar el orden en filas, ingreso y entrega de productos.

3. Conclusiones

La encuesta permite establecer una línea base inicial sobre la percepción del servicio de cafetería. En general, el servicio cumple una función importante para los estudiantes; sin embargo, requiere ajustes para responder mejor a sus necesidades.

Los aspectos más críticos son la relación precio-calidad, la rapidez en la atención, la organización del servicio y la disponibilidad de productos saludables y variados.

4. Recomendaciones

Se recomienda socializar los resultados con el operador de cafetería y establecer un plan de mejora enfocado en:

1. Revisar precios y relación precio-calidad.
2. Agilizar la atención en horarios de descanso.
3. Reforzar el personal en momentos de alta demanda.
4. Mejorar la organización de filas y entrega de productos.
5. Fortalecer el trato respetuoso y amable al usuario.
6. Incluir frutas, jugos naturales, café, bebidas calientes y refrigerios saludables.

5. Cierre

Los resultados de la encuesta muestran que la cafetería es un servicio importante para el bienestar de los estudiantes del Curso 010. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones de mejora con seguimiento verificable, orientadas a fortalecer la calidad, oportunidad y satisfacción del servicio. Es importante mencionar que mensualmente se vienen realizando encuesta de percepción para verificar si se adelantan las acciones de mejora frente a las recomendaciones que se van venido informando al contratista.

shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

Información general sobre respuestas

Activo

Respuestas	Puntuación media	Tiempo promedio
436	0	02:45

1. ¿Ha utilizado el servicio de cafetería desde su ingreso a la Escuela?

(0 punto)

Más detalles

- Sí 428
- No 6



2. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal de la cafetería?

(0 punto)

Más detalles

- Muy buena 259
- Buena 142
- Regular 30
- Mala 0
- Muy mala 4
- No he utilizado el servicio 1



3. ¿Cómo califica las condiciones de higiene y limpieza observadas en la cafetería? (0 punto)

Más detalles

- Excelente 239
- Buena 173
- Regular 19
- Mala 4
- Muy mala 1
- No he utilizado el servicio 0



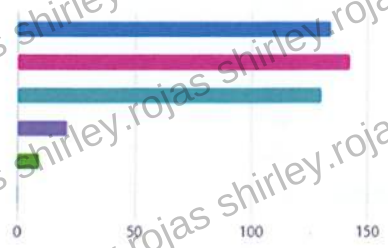
shirley.rojas

4. **¿Cómo califica la relación entre el precio y la calidad de los productos ofrecidos?**

(0 punto)

Más detalles

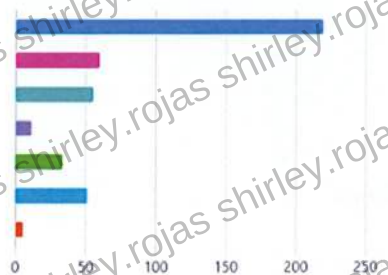
• Muy buena	134
• Buena	142
• Regular	130
• Mala	21
• Muy mala	9
• No he utilizado el servicio	0



5. **¿Qué aspecto considera que más influye en su percepción sobre la relación precio-calidad?** (0 punto)

Más detalles

• Precio de los productos	219
• Tamaño o porción	59
• Sabor	55
• Presentación del producto	11
• Calidad de los ingredientes	33
• Variedad disponible	31
• No he utilizado el servicio	5

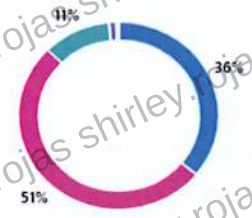


6. **Cómo califica la variedad de productos disponibles en la cafetería?**

(0 punto)

Más detalles

• Muy amplia	156
• Adecuada	224
• Limitada	48
• Muy limitada	5
• No he utilizado el servicio	2



7. **Qué productos le gustaría encontrar con mayor frecuencia en la cafetería?**

(0 punto)

Más detalles

• Frutas	143
• Ensaladas	28
• Jugos naturales	109
• Productos bajos en azúcar	16
• Productos bajos en grasa	20
• Refrigerios saludables	48
• Productos de panadería	24
• Bebidas calientes	47



8. **¿Con qué frecuencia encuentra disponibles opciones saludables como frutas, ensaladas o productos bajos en grasa o azúcar?** (0 punto)

Más detalles

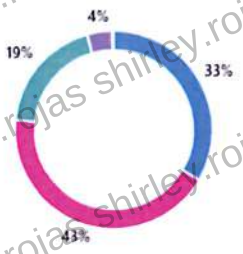
• Siempre	122
• Casi siempre	102
• Algunas veces	142
• Rara vez	48
• Nunca	15
• No he utilizado el servicio	7



9. **¿Cómo califica los tiempos de atención en la cafetería, incluyendo filas y entrega de productos** (0 punto)

Más detalles

• Muy adecuados	146
• Adecuados	188
• Poco adecuados	83
• Inadecuados	16
• No he utilizado el servicio	7

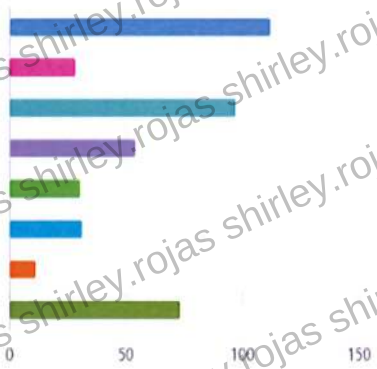


10. **De los siguientes aspectos, ¿cuál considera prioritario mejorar en la cafetería?**

(0 punto)

Más detalles

• Atención del personal	112
• Higiene y limpieza	28
• Relación precio-calidad	97
• Variedad de productos	54
• Opciones saludables	30
• Tiempos de atención	31
• Disponibilidad de productos	11
• Ninguno por el momento	73



shirley.rojas shirley.rojas shirley.rojas

11. **¿Qué recomendación o sugerencia tiene para mejorar el servicio de cafetería?** (0 punto)

Más detalles

322
Respuestas

Respuestas más recientes
"Buena"
...

79 encuestados (25%) respondieron aplica para esta pregunta.

Actualizar



shirley.rojas

shirley.rojas